

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de octubre de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: PLASENCIA - JARAIZ DE LA VERA

T.M.: TORREMENGA

PROPIETARIOS:

AYTO. DE TORREMENGA  
BENITO HERRERO GREGORIO  
BERNARDINA GARCIA PARADA  
ELACIO SIMON GOMEZ  
ELEUTERIO CEPEDA ROMERO  
ESTEFANIA MARTIN BARBERA  
FLORENCIO SIMON ROMERO  
JOSE SIMON PASTOR  
JUAN JOSE VERONI PAZ SIMON  
JUANA HERRERO SIMON  
JUANA HERRERO SIMON Y ELEUTERIO CEPEDA ROMERO  
JULIAN CEPEDA VICENTE  
MARIA PILAR MARTIN FERNANDEZ  
PEDRO GONZALEZ MUÑOZ  
REMEDIOS GREGORIO MARTIN  
SATURNINO MARTIN ALBALA  
TEODORO ELENA CASTILLA

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: PLASENCIA - JARAIZ DE LA VERA

T.M.: JARAIZ DE LA VERA

PROPIETARIOS:

ADOLFO FERNANDEZ CRUZ  
ANTONIO SANCHEZ ARJONA

ENRIQUE DAUCAUSSE SIMON  
EUGENIA ROMERO MARTIN  
FELISA NUÑEZ AGUSTIN  
FLORENCIO SERRADILLA GARCIA  
HROS. DE JOAQUIN TIMON LOPEZ  
ISABEL PRIETO NOVO  
JULIAN CEPEDA VICENTE  
JULIO PRIETO TORIBIO  
LUIS MORENO RAMOS  
PETRA Y LUIS GOMEZ GUILLEN  
VALERIANA GARCIA MORENO

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: PLASENCIA - JARAIZ DE LA VERA

T.M.: PASARON DE LA VERA

PROPIETARIOS:

AGUSTIN HERRERO ZAPATERO  
ANTONIO BRIZ GONZALEZ  
AQUILINO GONZALEZ MARTIN  
AQUILINO LUENGO FERNANDEZ  
BRAULIO PAZ SIMON  
ENCARNACION GONZALEZ IÑIGUEZ  
FELIPE MUÑOZ MUÑOZ  
HERMANDAD DE LA VIRGEN BLANCA  
JOSE SIMON PASTOR  
JULIANA GONZALEZ SERRANO  
MANUEL GARZON HERRERO  
MAXIMO MARTIN ROMERO  
M.<sup>a</sup> CONCEPCION PAZ SIMON  
RICARDO SIMON MARTIN  
VIDAL HERRERO ZAPATERO

*ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel».*

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y

firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Casas de Millán

Día: 19-10-94

Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 6 de octubre de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A SERRADILLA, CASAS DE MILLAN Y MIRABEL

T.M.: CASAS DE MILLAN

PROPIETARIOS:

ANGEL BUENAVENTURA MARCOS CORCHADO

BRUNO SERRANO CANO

CANDIDA SANSEGUNDO ROCANDIO

CARMEN ANTON SANCHEZ

EMPERATRIZ SANCHEZ MATEOS

ESTEBAN ESPADA BARCO

EUSEBIO GRANDE ANTON

ISIDORO SANCHEZ PESADO

JACINTA SERRANO CANO

JOSE ANTONIO AGUILERA MATEOS

JOSE GARCIA POSE

JOSE M.<sup>a</sup> GOZALEZ DAVILA Y MIGUEL A. ONTORIA GARCIA

JUAN SUAREZ MIGUEL

MARCELA SANCHO IZQUIERDO

MARIA SANCHEZ ESPADA

M.<sup>a</sup> VICTORIA LOPEZ VEGA

NICOLAS ESPADA BARCO

RAMON GARCIA MORALES

REMIGIO SANCHO SERRADILLA

SERGIO CORRALES PEREZ

VICTOR, MANUEL ANTONIO Y M.<sup>a</sup> LUISA SERRANO SANCHO

VICTORIA CORRALES PEREZ

*RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al polígono 5. Monesterio.*

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 7 de junio de 1994, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al polígono 5, Monesterio, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el artº 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (artº 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/1989, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias